

COMUNICADO DEL GRUPO GRÜNENTHAL EN RELACIÓN A LA MESA REDONDA SOBRE 'REALIDAD DE LOS AFECTADOS DE TALIDOMIDA EN ESPAÑA', ORGANIZADA POR AVITE CON EL APOYO Y COLABORACIÓN DEL CGCOM Y DE LA OMC

En relación a la mesa redonda sobre “Realidad de los afectados de talidomida en España” organizada por AVITE con el apoyo y colaboración del CGCOM y de la OMC, que tendrá lugar el próximo 8 de febrero de 2016, a la cual Grünenthal ha sido invitada a participar, la Compañía quiere comunicar:

- Desafortunadamente, Grünenthal no está en disposición de participar en dicha mesa redonda por los siguientes motivos:
 - (a) AVITE ha protagonizado y continúa desarrollando una estrategia de confrontación judicializada que impide que Grünenthal participe en debates públicos que puedan ser posteriormente usados en los procedimientos. Grünenthal siempre ha respetado y continuará mostrando el máximo respeto a los órganos judiciales y discrepa por completo con el relato de los hechos tal cual han sido presentados públicamente por AVITE.
 - (b) La estructura del evento muestra de forma clara que el debate se basará en imprecisiones que se asumen como hechos y que han sido incluidas en el documento de la OMC titulado “embriopatía por talidomida”. Grünenthal discrepa profundamente con estas incorrecciones y, consecuentemente, entiende que su participación en la mesa redonda está fuera de lugar. Por ejemplo, AVITE afirma que solo representa a personas afectadas por la talidomida, mientras que incluso la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia No. 90 de Madrid, de fecha 19 de noviembre de 2013, que estimó parcialmente la demanda de AVITE, desestimó las reclamaciones de 163 miembros de AVITE, de los 180 reclamantes, por no haber proporcionado prueba de la relación de causalidad entre la exposición a talidomida y las malformaciones sufridas por este grupo de individuos que representaban a más del 90% de los reclamantes. Más aun, dicha desestimación no fue impugnada ni recurrida por AVITE en forma alguna, por tanto confirmando que 163 de las malformaciones que sufren sus asociados no están causalmente vinculadas con la exposición a talidomida, como tampoco pueden reclamar ser víctimas de la talidomida.

Además, el hecho de que tres compañías más comercializaran otros cuatro productos con talidomida en España durante el periodo temporal de referencia, independientemente del distribuidor autorizado por Grünenthal, no forma parte del debate según el programa.
 - (c) Cabe destacar que el título de la mesa redonda da la impresión de que se discutirá sobre la “realidad de los afectados de talidomida en España” si bien, como se describe en el documento adjunto, existen numerosos mitos que se asumen como hechos que creemos que se deben tener en cuenta previamente.

- Más allá de esto, Grünenthal desea reiterar que lamenta sinceramente la tragedia de la talidomida, que es parte de la historia de la compañía y siempre lo será, y ha actuado y continuará actuando responsablemente con aquellos afectados por un producto con talidomida de Grünenthal. La Fundación Contergan, establecida por el Gobierno Alemán con una importante contribución económica de Grünenthal, apoya a 2.700 personas afectadas por un producto con talidomida de Grünenthal en 38 países, incluyendo diez en España. Además, la Fundación Grünenthal en Alemania también proporciona a aquellas personas afectadas por un producto con talidomida de Grünenthal (tanto dentro como fuera de Alemania) beneficios de otra índole, como adaptación de las viviendas y vehículos, financiación de dispositivos auditivos o sillas de ruedas a aquellos afectados por un producto con talidomida de Grünenthal.
- Se adjunta un documento con más detalles sobre la posición de la compañía. Además, puede consultar más información sobre el tema en su página web www.talidomida.grunenthal.info.

Para más información:

Llorente & Cuenca

Alba García López

Tel.: 91 563 77 22

E-mail: agarcial@llorenteycuenca.com

ANEXO

<u>Mitos</u>	<u>Hechos</u>
<p>No existen ayudas económicas disponibles para los afectados por la talidomida en España, y son “los olvidados”</p>	<ul style="list-style-type: none"> Existen recursos disponibles para aquellos individuos afectados por un producto con talidomida de Grünenthal para obtener ayuda económica. La Fundación Contergan –un organismo oficial alemán creado en 1971 y bajo el control del Gobierno alemán – apoya a las personas afectadas por la talidomida en todos aquellos países en los que Grünenthal, directamente o a través de distribuidores locales, vendió y comercializó productos con talidomida y concede pensiones vitalicias que llegan hasta la cantidad mensual de 7.000 Euros. La Fundación Contergan ayuda a cerca de 2.700 personas afectadas por la talidomida en 38 países distintos alrededor del mundo, incluyendo a 10 personas en España, algunos de ellos (6) desde fechas tan tempranas como 1972 y 1973 y dos desde 2009. Grünenthal ha contribuido con más de 100.000.000 de euros a esta institución, que a lo largo de los años ha satisfecho más de 840.000.000 de euros y que, aún hoy en día, permanece disponible para evaluar nuevas solicitudes independientemente de la prescripción extintiva de las acciones, como acredita el hecho de que dos personas en España hayan accedido, en el año 2009, a las ayudas económicas distribuidas por la Fundación Contergan.
<p>Todos los miembros de AVITE son afectados por la talidomida</p>	<ul style="list-style-type: none"> Un número importante de los asociados de AVITE nacieron en fechas incompatibles con las fechas en las que, tal y como se ha acreditado, se comercializaron en España productos con talidomida en general o productos con talidomida de Grünenthal en particular, o fueron rechazados por el Instituto de Salud Carlos III, incluso considerando que el RD 1006/2010 solo identifica malformaciones “cuyo origen no pueda descartarse que pueda haber sido producido por la ingesta de talidomida”. Tal y como muestra la denominación oficial de la asociación (“Asociación de Víctimas de la Talidomida y otras inhabilidades”) no es solo que represente a personas afectadas por “otras inhabilidades” sino que la documentación oficial muestra que en la fecha en la que se dictó el RD 1006/2010, se presentaron 249 solicitudes, de las que 166 encajaban en las fechas de nacimiento ahí establecidas y sólo a 23 de ellas se les otorgó la ayuda económica prevista por dicha disposición. No se puede concluir que la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia No. 90 de Madrid, de fecha 19 de noviembre de 2013, estimara íntegramente la demanda de AVITE. La Sentencia de Primera Instancia desestimó las reclamaciones de 163 miembros de AVITE, de los 180 reclamantes, por no haber proporcionado prueba de la relación de causalidad entre la exposición a talidomida y las malformaciones sufridas por este grupo de individuos que representaban a más del 90% de los reclamantes. Más aun, dicha desestimación no fue impugnada ni recurrida por AVITE en forma alguna, por tanto confirmando que 163 de las malformaciones que sufren sus asociados no están causalmente vinculadas con la exposición a talidomida, como tampoco pueden reclamar ser víctimas de la talidomida.

<p>Los productos con talidomida de Grünenthal estuvieron en el mercado antes de 1960 y después de 1962</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los productos con talidomida de Grünenthal no se vendieron en España antes de noviembre de 1960 ni después de noviembre de 1961. • Tres compañías más comercializaron otros cuatro productos con talidomida en España durante el periodo temporal de referencia, independientemente del distribuidor autorizado por Grünenthal. • Grünenthal (y la propia AVITE) aportaron al procedimiento judicial pruebas que acreditan que Grünenthal solo distribuyó productos con talidomida durante un periodo de tiempo limitado que comenzó en noviembre de 1960, haciendo imposible que una persona nacida antes de mayo de 1961 pudiera haber estado expuesta a un producto con talidomida de Grünenthal durante el periodo sensible de la gestación. Por otro lado, los productos con talidomida de Grünenthal fueron retirados de la venta en el mercado español en noviembre de 1961, al mismo tiempo que en Alemania. • Las Autoridades Sanitarias españolas prohibieron los productos con talidomida en mayo de 1962 y retiraron todos los productos con talidomida de las farmacias y almacenes españoles con la colaboración de los Colegios de Farmacéuticos y de las Jefaturas Provinciales de Farmacia.
<p>Existe un certificado que reconoce a los afectados por la talidomida en España i.e el Real Decreto 1006/2010</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En España no existe un “certificado de talidomídico”. Conforme al artículo 2.1 del RD 1006/2010, el Instituto de Salud Carlos III solo fue requerido para opinar sobre malformaciones “cuyo origen no pueda descartarse que pueda haber sido producido por la ingesta de Talidomida en España”. Esto implica que el proceso previsto en el RD 1006/2010 no certifica la condición de afectado por talidomida sino, en el mejor de los casos, que no se pueda descartar que la talidomida sea la causa de las malformaciones (además, no se requirió ninguna prueba de que el producto tuviera que pertenecer a un laboratorio concreto).
<p>Grünenthal no actuó conforme a los estándares científicos existentes en los años 50</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los productos con talidomida de Grünenthal se desarrollaron conforme a los estándares científicos existentes en aquel momento con los que, desafortunadamente, las malformaciones fueron un suceso imprevisible, como ha sido confirmado por los médicos que primero asociaron las malformaciones y la exposición a la talidomida y por los más reputados expertos en teratología.